

PO04

Evaluación del curso “Capacitación para el personal que trabaja con ganado porcino-RD 306/2020”

Área: Ganadería

Modalidad: Presencial

Duración: 1 horas

Plazas: 60

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	3
NORMATIVA.....	3
3. PROGRAMA.....	4
3.1. Teoría.	4
3.2. Práctica.....	4
4. DISTRIBUCIÓN HORARIA	4
5. REQUISITOS DE PERSONAL.....	4
5.1. Coordinador	4
5.2. Personal docente.....	4
6. MATERIAL NECESARIO.....	5
6.1. Manual	5
6.2. Material necesario para la teoría.....	5
6.3. Material necesario para la práctica.....	5
7. REQUISITO DE LAS AULAS	5
7.1. Aula de teoría.....	5

7.2. Aula de prácticas.....	6
7.3. Campo de prácticas.....	6
8. EVALUACIÓN.....	6
8.1. Requisito para poder realizar la evaluación.....	6
8.2. Normas de ejecución de la evaluación.....	6
9. CUALIFICACIÓN	6
10. CONVALIDACIONES	6
11. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.....	6



1. DESTINATARIOS

Alumnos que hayan realizado la parte teórica de la acción formativa “Capacitación para el personal que trabaja con ganado porcino. RD306/2020” a través de la plataforma formacarm.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Ganaderos y trabajadores de explotaciones porcinas: 5 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

- Obtención del certificado de suficiencia que acredita que se tiene la formación adecuada y suficiente sobre las materias y contenido mínimo que figura en el anexo III del Real Decreto 306/2020 por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

NORMATIVA

Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

3. PROGRAMA.

3.1. Teoría.

No procede.

3.2. Práctica

No procede.

4. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	Horas
Horas totales	1
Horas teóricas	0
Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos	0
Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos	0
Horas evaluación	1
Horas presenciales	1
Horas no presenciales	0

5. REQUISITOS DE PERSONAL

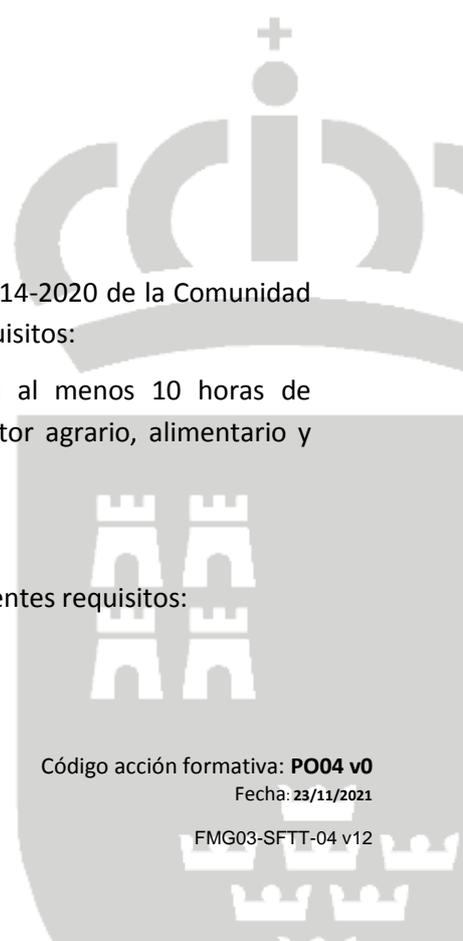
5.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

5.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:



RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Veterinarios, Ingenieros agrícolas y Agrónomos y, en general, titulados superiores con experiencia en trabajo directo en producción porcina.

6. MATERIAL NECESARIO.

6.1. Manual

No procede

6.2. Material necesario para la teoría

- El alumno deberá acudir a la convocatoria provisto de bolígrafo y documento de identificación.

6.3. Material necesario para la práctica.

6.3.1. Material para mostrar en la práctica.

No procede.

6.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

No procede.

6.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

No procede.

7. REQUISITO DE LAS AULAS

7.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

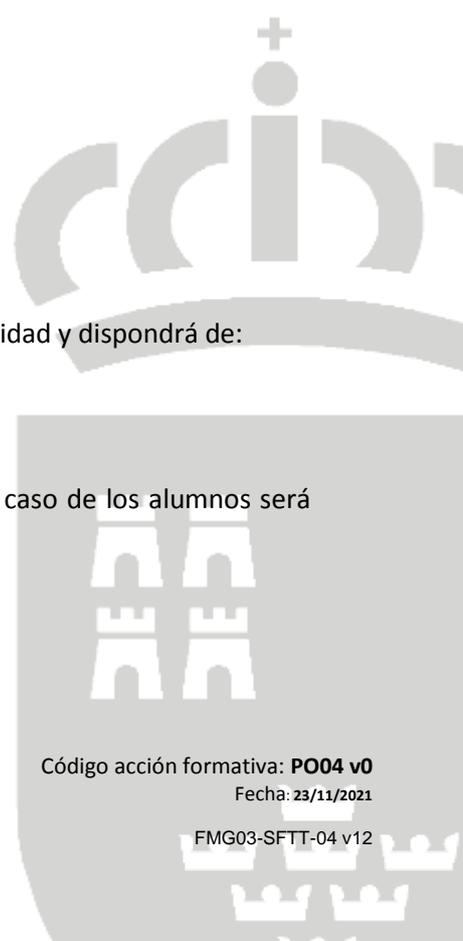
RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.



RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

7.2. Aula de prácticas.

No procede.

7.3. Campo de prácticas.

No procede.

8. EVALUACIÓN.

8.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber seguido y realizado de forma adecuada las actividades y contenidos mínimos de los 9 módulos online que conforman el temario, a través de la plataforma form@carm.

8.2. Normas de ejecución de la evaluación.

Se realizará un examen tipo test, que será presencial en alguno de los CIFEAs, con 20 preguntas con varias alternativas posibles.

Cada pregunta bien contestada tiene como valor 1 punto y cada dos fallos se penalizarán igualmente con 1 punto.

Para superar la prueba es suficiente con obtener 10 puntos.

- Disponiendo del tiempo que necesite para realizar la prueba, que no excederá de 40 minutos.

9. CUALIFICACIÓN

Certificado de suficiencia.

10. CONVALIDACIONES

Esta acción formativa es válida para la acreditar la capacitación y competencia profesional adecuada exigida en la ayuda destinada a los jóvenes agricultores.

11. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

No procede.